



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2023-MPPC/AYAC.

Coracora, 07 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL  
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### VISTO:

El Oficio N° 004-2023-GRA/CR-PCR, recepcionado el 16 de enero del 2023, Oficio Múltiple N° 001-2023-ALC-MPPC/AYAC, de fecha 16 de enero del 2023, Informe N° 081-2023-MPPC/U.ABAST/FPOV, de fecha 30 de enero del 2023, Memorandum N° 248-2023-MPPC/ALC/GM/ADM, recibido el 01 de febrero del 2023 y el Proveído del Memorandum N° 304-2023-MPPC/ALC/GM/ADM, de fecha 03 de febrero del 2023;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales gozari de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Oficio N° 004-2023-GRA/CR-PCR, recepcionado el 16 de enero del 2023, Oficio Múltiple N° 001-2023-ALC-MPPC/AYAC, de fecha 16 de enero del 2023 y otros documentos obrantes en autos, el día 16 de enero del 2023, en la ciudad de Coracora, se ha llevado a cabo una actividad con la presencia de los señores Concejeros Regionales de Ayacucho;

Que, a través del Informe N° 081-2023-MPPC/U.ABAST/FPOV, de fecha 30 de enero del 2023, el señor Florentino Pablino Orosco Viña, en su condición de Jefe de Abastecimiento solicita devolución o reembolso de dinero ascendente a la suma de S/. 1,810.40 Soles por concepto de gastos ejecutados en la actividad "Recepción de Concejeros de la Región de Ayacucho" que se llevó a cabo el día 16 de enero del 2023;

Que, la Unidad de Abastecimiento, previa revisión de los documentos anotados en la parte de visto, a través del Proveído al Memorandum N° 248-2023-MPPC/ALC/GM/ADM, deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución que autoriza el pago como reembolso por gastos ejecutados en la actividad de "Recepción de Concejeros de la Región de Ayacucho", ascendente a la suma de S/. 1,810.40 Soles realizado el día 16 de enero del 2023;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el REEMBOLSO de la suma de S/. 1,810.40 (Un mil ochocientos diez con 40/100 Soles), por concepto de gastos ejecutados en la actividad de "Recepción de Concejeros de la Región de Ayacucho", realizado el día 16 de enero del 2023 en la ciudad de Coracora, haciendo efectivo el pago a favor del señor FLORENTINO PABLINO OROSCO VIÑA con DNI N° 40080746, conforme los actuados que obran en el expediente.**

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y los demás Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.**

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución y notificación de la presente resolución con las formalidades establecidas por ley.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

YORA/AMPPC  
RAGM/AJ  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa  
DNI. N° 28961196  
ALCALDE